



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Gobierno**

Despacho y Digesto

**ORDENANZA 3666/19**

**L2**

Licitaciones

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0008981/2018; HCD-40/2019

TIGRE, 17 de abril de 2019.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3666//19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2019, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase el Decreto 393/2019 de fecha 01 de abril de 2019, cuya copia forma parte de la presente Ordenanza por el cual se autoriza la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2019 para la "adquisición de cajas de alimentos con destino al Programa de Ayuda Directa a Familias - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" a favor de la Empresa ARSHA LUIZ S.A., conforme acta de apertura de propuestas, obrante a fs. 449 y 480 del expediente HCD 40/2019, 4112-8981/2018, cuya copia digitalizada se anexa a la presente.

**ARTÍCULO 2°** Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3666/19 cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

O1995-1  
B813

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 576/19**



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0008981/2018

TIGRE, 1º de abril de 2019. -

**VISTO:**

El expediente 0008981/2018 del registro de esta Municipalidad y los Decretos 2508/90 "Reglamento de Compras", sus complementarios, y 8/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto 8/19 llamando a licitación pública N° 03/2019, para la "Adquisición de cajas de alimentos destino: programa de ayuda directa a familias -Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5/13, cuyo costo asciende a la suma de pesos noventa y tres mil seiscientos con 00/100 (\$93.600,00).

Que de fs. 23 a 29 constan las publicaciones efectuadas y de fs. 30 a 59 las invitaciones cursadas a oferentes inscriptos a participar del acto licitatorio, las constancias de compras de pliegos de bases y condiciones y las aclaraciones efectuadas por el Jefe de Compras.

Que de fs. 60 a 448 obran las ofertas presentadas y a fs. 449 y 449 vuelta el Acta de Apertura de Propuestas del 18 de febrero de 2019 correspondiente al Sobre N° 1.

Que a fs. 457/463 obra el análisis realizado por la Dirección de Medicina Preventiva con relación a los certificados del Registro Nacional de Empresas -RNE- y del Registro Nacional de Producto Alimenticio -RNPA.

Que a fs. 468/470 obra informe conjunto de la Subsecretaría de Administración y Fortalecimiento Familiar, Subsecretaría de Promoción Social y Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión, concluyendo, luego de analizar las propuestas recibidas, conforme lo exponen en los párrafos finales que seguidamente se transcriben:

*"Por lo expuesto precedentemente, es opinión de esta Secretaría avanzar con el Proceso Licitatorio en virtud de la necesidad y urgencia de poder dar cumplimiento al Programa PADF.*

*Se solicita, salvo mejor opinión de orden superior, proceder a la apertura del sobre económico del Oferente N° 2 Arsha Luiz SA a los efectos de evaluar la propuesta económica realizada.*

*En caso de ser considerada una propuesta económica beneficiosa para el Municipio, se sugiere hacer uso del Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que .. "si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio".*

Que a fs. 474 el Jefe de Compras procede a la devolución del Sobre N° 2 "Propuesta", de la empresa Copacabana S.A. y a fs. 475 hace lo propio con relación a la empresa Cook Master S.R.L.

Que a fs. 476 el Jefe de Compras comunica a la empresa Arsha Luiz S.A. que la apertura del Sobre N° 2 se efectuará el 15 de marzo de 2019, a las 11:30 horas.



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

Que a fs. 477/479 consta la presentación de Propuestas del Sobre N° 2 y a fs. 480/480 vuelta el Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 482 el Jefe de Compras eleva las actuaciones a conocimiento e informe de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Que a fs. 483/484 obra informe conjunto de la Subsecretaría de Administración y Fortalecimiento Familiar, Subsecretaría de Promoción Social y Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión, que seguidamente se transcribe:

*Habiéndose realizado la apertura de los Sobres N° 2, se deja constancia que el Oferente N° 2 Empresa ARSHA LUIZ S.A. ha cumplido con los requisitos económicos y contables solicitados en el pliego de bases y condiciones.*

*Que los certificados presentados por la Empresa ARSHA LUIZ S.A. en concepto de Registros Nacionales de Establecimientos (RNE) y Registros Nacionales de Productos Alimentarios (RNPA) se encuentran vigentes y válidos al momento de la confección de su análisis.*

*Que con respecto a la oferta económica se ha procedido a analizar el valor de mercado de los productos ofertados, el valor de la confección de las cajas con el diseño solicitado y el costo del proceso de armado del producto terminado por lo que esta Secretaría considera que la oferta de la empresa ARSHA LUIZ S.A. resulta CONVENIENTE.*

*Que el Presupuesto Oficial preveía una inversión de pesos noventa y tres millones seiscientos mil (\$93.600.000) y el Presupuesto de la Oferta ha sido de pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil (\$64.440.000). Significando una economía del 31 %.*

*Que esta Secretaría se ocupa de diseñar e impulsar Programas que den respuesta a situaciones de vulneración de derechos, garantizando el acceso a los mismos, entre ellos el de una alimentación nutritiva, saludable y universal.*

*Que esta Secretaría tiene como uno de sus principales objetivos el de colaborar con el mejoramiento del contexto económico y social de los vecinos de Tigre a los efectos de disminuir la acción asistencial en concepto alimentario. Que, no obstante ello, actualmente continúa incrementándose la demanda alimentaria en el Marco del Programa de Asistencia Social Directa a Familias.*

*Por lo expuesto precedentemente, y en virtud a la necesidad y urgencia de poder dar cumplimiento al Programa PADF, se solicita, salvo mejor opinión de orden superior, analizar la posibilidad de hacer uso del Artículo 155°, que establece que "...Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta, y ésta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo ...".*

Que a fs. 485 obra el Acta de Preadjudicación del 18 de marzo de 2019, con la siguiente conclusión:

*"Y visto el expediente Nro. 4112-008981/2018 referente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019, para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS CON ALIMENTOS PARA EL P.A.D.F (PLAN DE AYUDA DIRECTA A FAMILIAS)" - cotejada la propuesta de la planilla comparativa que obra a fojas N° 481, avaladas las mismas por la Subsecretaría de Administración y Fortalecimiento Familiar (Sra. Silvia Cantero) y al informe producido por ella misma a fojas N° 483/484, surge que la propuesta más favorable es para la empresa ARSHA LUIZ S.A. con N° C.U.I.T. 30-69017483-5 y dirección en la calle Las Violetas 41, Lomas del Palomar, por la suma de pesos SESENTA y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 64.440.000,00) (Renglón N° 1), siendo la adjudicación total de pesos SESENTA y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 64.440.000,00)".*



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

Que a fs. 487 el Jefe de Compras remite las actuaciones a la Secretaría de Gobierno a los efectos que estime corresponder.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudicase la licitación pública N° 03/2019, en el marco del artículo 155 del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, a la empresa ARSHA LUIZ S.A. con N° C.U.I.T. 30-69017483-5, con domicilio en la calle Las Violetas 41, Lomas del Palomar, por la suma de pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 64.440.000,00) (Renglón N° 1), siendo la adjudicación total de pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 64.440.000,00), para la "Adquisición de cajas de alimentos destino: programa de ayuda directa a familias - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5/13.

**ARTÍCULO 2.-** Incorporase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas Sobre N° 1 y el Acta de Apertura de Propuestas Sobre N° 2, que se desglosan de fs. 449 y 480, respectivamente.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme se determina en el artículo 4° del Decreto N° 8/19.


**ARTÍCULO 4.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía y la señora Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

**ARTÍCULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Elévese a tratamiento del Honorable Concejo Deliberante.

DCDD
LRT
D4768-1

  
Cdr. Luis Fernando Lauría  
Secretario General y de Economía

  
Dr. Julio Zambra  
Intendente Municipal

  
Lic. Roxana Alejandra López  
Secretaria de Desarrollo Social  
y Políticas de Inclusión

**DECRETO N° 393**



## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

#### a) APERTURA DEL ACTO

En TIGRE a los 18 días del mes de Febrero de 2019, siendo las 11.00 hs., reunidos en la Dirección de Compras los funcionarios que a continuación se nominan, proceden a la apertura de las propuestas presentadas en la Licitación Pública N° 03/2019, para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS CON ALIMENTOS PARA EL PADF (PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A FAMILIAS)".-, según especificaciones del pliego de bases y condiciones; con Presupuesto Oficial de Pesos NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 93.600.000,00).-----

#### b) FUNCIONARIOS PRESENTES



CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	SRA. SILVIA CANTERO
SUBSECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL	SR. MARCELO MARINA
DIRECCION DE COMPRAS	CDOR. GUILLERMO F. PATELLA
DIRECCION DE COMPRAS	DR. NELSON FEIJOO

#### c) PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	EMPRESA OFERENTE	GARANTIA DE OFERTA	IMPORTE TOTAL
1	COOK MASTER S.R.L	\$ 936.000.-	
2	ARSHA LUIS S.A	\$936.000.-	
3	COPACABANA S.A	\$ 936.000.-	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

d) OBSERVACIONES

Nº	FIRMA OFERENTE	OBSERVACIONES
1	COOK MASTER S.R.L.	A consideración comisión evaluadora certificados RNE y RNPA - F 931 Presenta meses Noviembre y Diciembre 2018
2	ARSHA LUIS S.A	A consideración comisión evaluadora certificados RNE y RNPA - F 931 Presenta meses Diciembre 2018 y Enero 2019
3	COPACABANA S.A	A consideración comisión evaluadora certificados RNE y RNPA - F 931 Presenta meses Diciembre 2018 y Enero 2019
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

e) CIERRE DEL ACTO

Tigre, 18 de Febrero de 2019 a las 11: 45 hs.-

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS E INTERESADOS PRESENTES	
<p><i>Liliana Montero</i>  <b>Silvia Cantero</b>            SUB. SEC. ADMINISTRAC</p>	<p><i>Alicia Muñoz</i>  <b>ARSHA LUIZ S.A.</b>            ALICIA MUÑOZ            PRESIDENTA</p>
<p><i>Marcelo Marina</i>  <b>Marcelo Marina</b>            Sub. Sec. Promoción Social</p>	<p><i>Guillermo F. Pat...</i>  <b>Coop. Guillermo F. Pat...</b>            Dirección de Compras</p>
<p><i>Luciano M. Amigo</i>  <b>Luciano M. Amigo</b>            Cook Master S.R.L.            C.U.I.T. 30-70821436-8            Apoderado</p>	<p><i>Eduardo M. Assisa</i>  <b>Copacabana S.A.</b>            C.U.I.T. 30-88404855-8            Eduardo M. Assisa            Apoderado</p>



**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**“SOBRE N° 2”**  
**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

a) **APERTURA DEL ACTO**

En TIGRE a los 15 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 11.30 hs., reunidos en la Dirección de Compras los funcionarios que a continuación se nominan, proceden a la apertura de las propuestas presentadas en la Licitación Pública N° 03/2019, para la “ADQUISICIÓN DE CAJAS CON ALIMENTOS PARA EL PADF (PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A FAMILIAS)”.-, según especificaciones del pliego de bases y condiciones; con Presupuesto Oficial de Pesos NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 93.600.000,00).-----

b) **FUNCIONARIOS PRESENTES**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	SRA. SILVIA CANTERO
ASESOR LEGAL DE LA SEC. DESARROLLO SOCIAL	DR. MATIAS S. FORTUNATTI
DIRECCION DE COMPRAS	CDOR. GUILLERMO F. PATELLA
DIRECCION DE COMPRAS	DR. NELSON FEIJOO

c) **PROPUESTAS PRESENTADAS**

N°	EMPRESA OFERENTE	GARANTIA DE OFERTA	IMPORTE TOTAL
1	ARSHA LUIS S.A	-----	\$ 64.440.000.-
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		
	-----		








*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

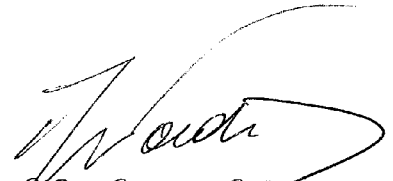
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
CON FUERZA DE:

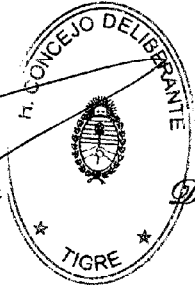
**ORDENANZA**


**ARTICULO 1.-** Convalidase el Decreto 393/2019 de fecha 01 de abril de 2019, cuya copia forma parte de la presente Ordenanza por el cual se autoriza la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2019 para la “adquisición de cajas de alimentos con destino al Programa de Ayuda Directa a Familias – Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión” a favor de la Empresa ARSHA LUIZ S.A., conforme acta de apertura de propuestas, obrante a fs. 449 y 480 del expediente HCD 40/2019, 4112-8981/2018, cuya copia digitalizada se anexa a la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2019.-

  
*Dr. Raúl Eduardo Botelli*  
Secretario  
H.C.D. Tigre

  
*Dra. María Alejandra Nardi*  
Concejala  
Presidenta H.C.D. Tigre





ORDENANZA 3666/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.